

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 23 DE  
DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS”**

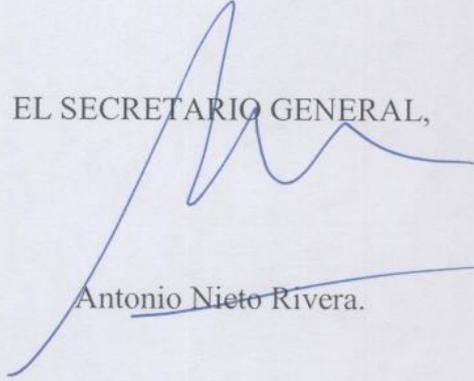
En Sevilla, a **19 de Diciembre de 2016**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA  
LEY 14/2011, DE 23 DE DICIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el anteproyecto de Ley citado, no formula observaciones al citado texto.

Asimismo, se anexan las Observaciones particulares formuladas por D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y miembro del Consejo.”

EL SECRETARIO GENERAL,

  
Antonio Nieto Rivera.